

DECRETO ALCALDICIO N° 1184
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1144
DE FECHA 23.04.2015.
REGULARIZA CANCELACION SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA

REQUINOA, 28 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1144 de fecha 23.04.2015 que autoriza cancelación a través del portal Mercado Público, la Factura N° 000221 de fecha 12.03.2015, por un monto total de \$ 373.000 y Factura N° 000225 de fecha 16.04.2015, por un monto total de \$ 750.000, ambas exentas de impuesto, a la Sra. Marcia Román López, Rut [REDACTED] lo que suma un valor total que asciende a \$ 1.123.000 exento de impuesto, correspondiente a traslado a terreno de funcionarios de la Oficina de S.I.I. y de la Tesorería General de la República, por toda la comuna de Requinoa, los meses de febrero, marzo y abril de 2015, según bitácoras adjuntas. Dicho traslado fue efectuado en el período que se realizaba contrato de suministro de arriendo de vehículo municipal, además de no disponer la DAF de vehículo y chofer y el requerimiento con urgencia de la Tesorería General de la República.

El Memo N° 116 de fecha 27.04.2015 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1144 de fecha 23.04.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.14, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1144 de fecha 23.04.2015 en lo siguiente:

Debe decir : **AUTORIZASE** cancelación a través del portal Mercado Público, la Factura N° 000221 de fecha 12.03.2015, por un monto total de \$ 375.000 y Factura N° 000225 de fecha 16.04.2015, por un monto total de \$ 750.000, ambas exentas de impuesto, a la Sra. Marcia Román López, Rut [REDACTED] lo que suma un valor total que asciende a \$ 1.125.000 exento de impuesto, correspondiente a traslado a terreno de funcionarios de la Oficina de S.I.I. y de la Tesorería General de la República, por toda la comuna de Requinoa, los meses de febrero, marzo y abril de 2015, según bitácoras adjuntas. Dicho traslado fue efectuado en el período que se realizaba contrato de suministro de arriendo de vehículo municipal, además de no disponer la DAF de vehículo y chofer y el requerimiento con urgencia de la Tesorería General de la República.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de vehículos", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE